



## CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL 2025 PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES

En virtud a que la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial el 26 de febrero del 2018, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento deberá sesionar, a manera ordinaria, en cabildo abierto en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero no a voto, exponiendo problemáticas de temas específicos frente al Ayuntamiento, propiciando su análisis y discusión, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión de la parte interesada que participe en la sesión.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Jesús María 2024-2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; Capítulo VII del Título Segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes; 15 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 18, 19 y 20 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Aguascalientes; 23 y 25 del Reglamento Interior del H. Cabildo del Municipio de Jesús María; a fin de cumplir con la obligación de publicar convocatoria anual en los términos a que se refiere el numeral 75 de la Ley de Participación Ciudadana señalada, con base a las disposiciones ya señaladas se em convocatoria al tenor de las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. De los participantes.

Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Jesús María, que cumplan con los siguientes requisitos:

**A)** Presentar propuestas respecto a uno o varios temas de interés general o de su comunidad en materia de:

- I. Seguridad Pública;**
- II. Desarrollo Social;**
- III. Desarrollo Económico y Turismo;**
- IV. Planeación Urbana y Rural;**
- V. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;**
- VI. Obras Públicas; y**
- VII. Control Reglamentario, Espectáculos, Mercados, Rastros y Estacionamientos.**

Los habitantes del Municipio de Jesús María podrán presentar propuestas encaminadas al combate a la corrupción en los temas señalados en las fracciones I a la VII del presente inciso.

**B)** Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta once participantes, conforme a las temáticas de referencia.

**C)** Los participantes deberán presentar en original los documentos de soporte, señalar su nombre, domicilio, firma, clave de elector, y correo electrónico número de teléfono local y/o celular y correo electrónico si lo tiene, apercibido de que en caso de que no presente la documentación

requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.

**D)** Los participantes, en su caso deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en los día, hora y lugar siguientes:

En el entendido de que, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

Sesión	Fecha	Lugar
Ordinaria	La misma se publicará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de febrero de 2025 <b>*Propuesta martes 11.</b>	"Pendiente a definir"
Ordinaria	La misma se publicará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de mayo de 2025* <b>Propuesta lunes 12 o martes 13.</b>	"Pendiente a definir"
Ordinaria	La misma se publicará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto de 2025 <b>*Propuesta jueves 14.</b>	"Pendiente a definir"
Ordinaria	La misma se publicará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de noviembre de 2025 <b>*Propuesta miércoles 12 o jueves 13.</b>	"Pendiente a definir"

**E)** El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para realizar una exposición argumentativa de su propuesta o petición al inicio de la sesión.

#### SEGUNDA. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

De conformidad al artículo 76 de la señalada Ley de Participación Ciudadana Estado de Aguascalientes, la recepción de documentación, deberá presentada dentro de los 5 días hábiles previos al de la celebración de la sesión de Cabildo, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en primer patio, Planta Alta del Edificio Presidencia Municipal, calle Emiliano Zapata #109, Colonia Centro, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20920, Teléfono (449)650088.

De igual manera, cualquier duda, aclaración y/o apoyo que solicite la parte interesada se le otorgará con toda oportunidad por parte del titular de Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

#### TERCERA. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante la página Web del Ayuntamiento de Jesús María, el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.